

Política de Calidad y Seguridad del Paciente

Unidad de Quemados

Hospital Universitario La Paz

- Proporcionar la **Atención Integral** del paciente quemado, desde el momento en que es remitido a nuestra unidad hasta el final del proceso de diagnóstico y tratamiento dentro del marco legal establecido.
- Propiciar la **Continuidad Asistencial** manteniendo contacto habitual con todos los Facultativos y resto de profesionales de la Unidad de Quemados.
- Propiciar la **Atención Continuada** a todos los pacientes en los ámbitos de consultas, hospitalización, quirófano y urgencias.
- Fomentar el cumplimiento y adhesión a los **Protocolos Clínicos** recomendados por las sociedades científicas, especialmente por la Sociedad Europea de Quemados (EBA) y la Sociedad internacional de quemaduras (ISBI).
- Aplicar los protocolos que garanticen la **Seguridad del Paciente** en las pruebas diagnósticas y/o tratamiento, adhiriéndonos a la política de Seguridad del Paciente del HULP.
- Asegurar la **Confidencialidad** de los datos personales facilitados por los pacientes, así como la de los resultados obtenidos a partir de las pruebas diagnósticas efectuadas, en cumplimiento con la legislación vigente.
- Asegurar la **Calidad** de todas las actividades para así poder garantizar el mejor servicio y seguridad en los procesos llevados a cabo por la Unidad de Quemados, dentro del marco establecido por los responsables de calidad del HULP.
- Desarrollar todas las actividades dentro del marco de la **Mejora Continua** con la participación de todos los miembros del equipo humano de profesionales implicados, manteniendo su formación permanente.

- Desarrollar y mantener un sistema de **Vigilancia Clínica** que detecte las complicaciones y efectos adversos asociados a la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de los pacientes.
- Fomentar la **Eficiencia** de los procedimientos diagnósticos utilizados.
- Favorecer **Programas de Formación** de todos los profesionales implicados en el tratamiento integral de los pacientes.
- Orientar las actividades y decisiones del Servicio hacia la **Satisfacción** de las partes interesadas.
- Establecer y mantener circuitos de **Comunicación Bidireccional** con nuestras partes interesadas para proporcionar información rápida y adecuada.
- Cumplimiento de la normativa legal vigente en relación a la **Formación de Especialistas** en cirugía plástica, medicina intensiva, anestesiología y rehabilitación.
- Garantizar un desarrollo de excelencia del sistema de formación sanitaria especializada del Servicio mediante la **Evaluación Interna Sistematizada** de las actividades formativas realizadas.

30 de septiembre de 2023



Dr. Francisco Leyva Rodríguez

Jefe de Servicio

Servicio de cirugía plástica, reparadora y quemados.